

# Protocolo de Entrega de Diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista

<b>OBJETIVO:</b>
El objetivo de este protocolo es establecer un procedimiento claro y efectivo para la entrega de copias del documento de diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA) a los padres, madres, apoderados o tutores legales de los estudiantes, cuando estos lo soliciten, con el fin de informar a la autoridad correspondiente.
<b>Procedimiento:</b>
<b>1. Solicitud del Documento:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los padres, madres, apoderados o tutores legales pueden solicitar una copia del documento que diagnostica el trastorno del espectro autista del estudiante en la coordinación del Programa de Integración Escolar</li> <li>• La solicitud puede realizarse por escrito, verbalmente o a través de cualquier medio de comunicación oficial del establecimiento: encargadopie@institutodonbosco.cl</li> </ul>
<b>2. Recepción de la Solicitud:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación del PIE recibirá la solicitud y la registrará en un registro de solicitudes de documentos de diagnóstico, Libro de registro del curso.</li> </ul>
<b>3. Verificación de la Identidad:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de proceder con la entrega del documento, se verificará la identidad del solicitante para asegurar que sea un padre, madre, apoderado o tutor legal del estudiante.</li> </ul>
<b>4. Entrega del Documento:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez verificada la identidad del solicitante, se procederá a la entrega de una copia del documento que diagnostica el trastorno del espectro autista del estudiante.</li> <li>• La copia del documento será entregada en persona al solicitante o podrá ser enviada por correo electrónico o por otro medio de comunicación oficial, según la preferencia del solicitante y las políticas del establecimiento.</li> </ul>
<b>5. Registro de la Entrega:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se registrará la entrega del documento en el registro de solicitudes de documentos de diagnóstico, incluyendo la fecha, el nombre del solicitante, el nombre del estudiante y cualquier otra información relevante en el libro de registro del curso.</li> </ul>
<b>6. Aviso a la Autoridad Correspondiente:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez entregada la copia del documento de diagnóstico, se informará a la autoridad correspondiente según lo establecido en la normativa vigente, para cumplir con los requerimientos legales y garantizar la protección del estudiante.</li> </ul>
<b>7. Archivo y Resguardo:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se archiva una copia del documento entregado en el expediente del estudiante, asegurando su confidencialidad y resguardo de acuerdo con las políticas de protección de datos del establecimiento educacional.</li> </ul>

Este protocolo garantiza una entrega transparente y eficiente del documento de diagnóstico de trastorno del espectro autista a los solicitantes autorizados, en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de proteger los derechos y bienestar del estudiante.